AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, HOSTELEROS Y DE SERVICIOS DE PORTUGALETE

– AÑO 2021–

Objeto	Subvencionar proyectos de inversión, tanto para la puesta en marcha y nueva apertura de los establecimientos en los que se desarrolla la actividad, como para la reforma, modernización o puesta en valor de los establecimientos en los que se ubica el negocio.
Beneficiarios	Pequeñas empresas, independientemente de su forma jurídica, que ejerzan su actividad económica en establecimientos fijos abiertos al público a pie de calle, ubicados en el casco urbano de **Portugalete.**
Gastos subvencionables	▪ **Obras de adecuación** interior y exterior de los locales comerciales que afecten al acondicionamiento, la distribución de la superficie comercial o a la mejora de la imagen del local. ▪ **Obras de insonorización** de locales. ▪ **Reformas realizadas en materia de accesibilidad**, para la eliminación de las barreras arquitectónicas que faciliten el acceso a las personas con movilidad reducida. ▪ **Implantación de medidas de seguridad** (excepto centrales de alarmas) **y prevención de riesgos** en el establecimiento. ▪ **Maquinaria electrónica o mecánica**, cuya función esté claramente relacionada con la actividad comercial del negocio y su implantación suponga la modernización del mismo, la mejora de las técnicas de comercialización y/o un incremento en la calidad de servicio. ▪ **Adquisición de mobiliario y equipamiento comercial**. ▪ **Equipos informáticos y software** así como TPVs, máquinas registradoras y lectores de códigos de barras. ▪ **Instalaciones de iluminación** de tecnología led y sistemas de control y regulación de su funcionamiento, en base a criterios de eficiencia energética y ahorro. ▪ Implantación de **técnicas innovadoras** de escaparatismo, de diseño y de ambientación del punto de venta. ▪ Instalaciones de **aire acondicionado, calefacción o de purificación de aire**. ▪ Creación e implantación de **páginas web con venta on-line** y la **adaptación de la página web del establecimiento comercial a dispositivos móviles.** Se subvencionarán los **gastos de envío y transporte**, así como los costes de montaje incluidos en las facturas presentadas, siempre que se correspondan con los conceptos anteriormente mencionados. <u>No</u> se incluirá <u>como concepto subvencionable</u> el **IVA.**
Cuantía de la subvención	▪ Inversiones necesarias para la <u>puesta en marcha y nueva apertura</u> de los establecimientos en los que se desarrolla la actividad: se subvencionará **el 40 %** de la inversión admisible, hasta un **máximo de 5.000,00 euros** por establecimiento y convocatoria. ▪ Inversiones para la <u>reforma, modernización o puesta en valor</u> de los establecimientos en los que se ubica el negocio: se subvencionará el **30 %** de la inversión admisible, hasta un **máximo de 3.000,00 euros** por establecimiento y convocatoria. <u>Incremento</u> del porcentaje en los siguientes supuestos: ▪ **5 puntos** adicionales: nuevas aperturas por parte de **personas jóvenes emprendedoras**, cuya edad a fecha de alta en IAE fuera de hasta 30 años, inclusive. ▪ **5 puntos** adicionales: acreditar haber participado en el Programa Renova o en al menos 2 **acciones formativas** del Plan Municipal de Formación dirigido al sector, en un período máximo de 3 años anteriores al de la convocatoria. ▪ **3 puntos** adicionales: acreditar un **vínculo con alguna asociación** de comerciantes u hosteleros/as del municipio. En ningún caso el porcentaje de subvención podrá ser superior al **45%** de la inversión total admitida, tratándose de inversiones para la puesta en marcha o nueva apertura, o al **35%** cuando se trate de inversiones destinadas a la reforma y modernización de los establecimientos.

Normativa	**Convocatoria de 2021 de subvenciones a establecimientos comerciales, hosteleros y de servicios de Portugalete.** >>Acceso
Bases reguladoras	>> Acceso
Plazos	**Periodo subvencionable:** Entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021
	Plazo de presentación solicitudes: Desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2021
	Forma de presentación de solicitudes: Las solicitudes, junto a la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en: • Registro General del Ayuntamiento de Portugalete • Oficina de Atención Ciudadana en la Plaza San Roque

ÁREA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CECOBI

Información: Tf.: 94 400 28 00
Persona de contacto: **Aitana Serrano** - aserrano@cecobi.es